INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 27/2.021.

Asunción, 30 de marzo de 2.021.

Expèdiente MEU N°	1.851/2.021.-
Recurrente:	EMPRESA B & B S.A.-
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 119/2019 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 549/2.019 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA. LOTE 5. TRAMO: SANTA ROSA DEL MONDAY. ID N° 369.248.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.-

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*" ....

Ley N° 1.535, de la Administración Financiera del Estado – Art. N° 61 AUDITORÍA INTERNAS INSTITUCIONALES.-

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC N° 677/2.021, de fecha 25 de marzo de 2.021, por la cual remite los antecedentes de propuesta de Convenio Modificatorio N° 2, al Contrato S.G. Ministro N° 549/2.019, de la empresa adjudicada: B & B S.A., a pedido de la Dirección de Vialidad, solicitando informe de la Auditoría Interna, en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de Convenios Modificatorios, se ajustan a las necesidades de las obras en ejecución y verificar el complimiento a los requerimientos exigidos en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el EXP. MEU N° 1.851/2.021, remitidos a esta dependencia por el Memorándum UOC N° 677/2.021. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

5- MARCO LEGAL.

- LLAMADO MOPC N° 119/2.019, - PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA. LOTE 5. TRAMO: SANTA ROSA DEL MONDAY. ID N° 369.248.-
- CONTRATO S.G. MINISTRO N° 549/2.021.-
- INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Folios (40 / 42)
- INFORME DE LA FISCALIZACIÓN/SUPERVISIÓN DE OBRAS - MOPC Folio (16 al 17)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – CM N° 2, Folios (1 al 12).-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Sra. Lincy Romina Lucena Vera.-
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán.-
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Hugo Arce Palma.-
- DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DV, Ing. Pablina Balbuena G.-
- SUPERVISIÓN DE OBRAS -MOPC, Ing. Gabriel Echauri.-
- REPRESENTANTE LEGAL DE EDIVI S.A., Ing. Cristhian Sánchez (Dpto. Técnico) – Sergio Domínguez (Apoderado).-

7- OBSERVACION.

Se observa que el **Convenio Modificatorio N° 2**, presentado según el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución - DV**, solicitan lo siguiente:

- El CM N° 2, modifica el Plazo contractual vigente, se prorroga el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de obras en **60 (sesenta) días,** siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el **31 de enero de 2021**.-

- El CM N° 2, propone un incremento de **Gs. 4.301.059.889** (Gs. Cuatro mil trecientos un millones, cincuenta y nueve mil, ochocientos ochenta y nueve) **IVA incluido,** que representa el **19,86%** respecto al monto del **Contrato Original,** que es de **Gs. 21.657.461.333** (Gs. Veintiún mil seiscientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos sesenta y un mil, trescientos treinta y tres) **IVA incluido.** Con este aumento modificado el Contrato queda en **Gs. 25.958.521.222** (Gs. Veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho millones, quinientos veintiún mil, doscientos veintidós) **IVA incluido**.-

Detalle de ampliaciones del Contrato S.G. Ministro Nº 382/2.019.-

Descripción Lote 5	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	21.657.461.333	100
Convenio Modificatorio N° 1	0	0
Convenio Modificatorio N° 2	4.301.059.889	19,86
Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2	**25.958.521.222**	**119,86**

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Se observa en el **Proyecto de Resolución del CM N° 2**, el V° B° del Sr. Viceministro de Obras Públicas (Folios 43 y 44).-

8- CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 2**, del **Contrato S.G. Ministro N° 549/2.019, del Llamado MOPC N° 119/2.019 – PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA. LOTE 5. TRAMO: SANTA ROSA DEL MONDAY. ID N° 369.248.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas por el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad**, (Folios 40 al 42) y el **Informe Técnico de la Fiscalización de Obras - MOPC**, Folio (16 y 17).-

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 2**, de referencia remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría**, a fin de cerrar el circuito administrativo. -

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 27/2.021.

La documentación adjunta al presente expediente contiene 88 (Ochenta y ocho) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

Ing. CRISPIN PIRIS M.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el informe que antecede. –

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCION

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR:
HORA: 10:20
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PRECALIFICACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 30/03/2021

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py